

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR 024

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **SISTEMATIZACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN “OPERACIONES DE IMPORTACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE LEASING” Y “CESIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CUPO ASIGNADO”, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE**

Fecha: Bogotá D.C., **25 OCT. 2021**

Para su conocimiento y aplicación se informa que a partir del 29 de octubre de 2021, las solicitudes de modificación de programas de Sistemas Especiales de Importación – Exportación por *“cesión total o parcial del cupo asignado”* y *“cuando las operaciones de importación se vayan a realizar mediante Contrato de Leasing”*, se realizarán a través del aplicativo informático de Sistemas Especiales de Importación – Exportación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, en el marco de lo dispuesto en los numerales 4 y 8 del artículo 22 del Decreto 285 de 2020 y en los numerales 4 y 8 del artículo 75, 3 y 6 del artículo 76 y en el artículo 83, todos de la Resolución 1055 de 2020.

Los manuales de usuario se encuentran publicados en la página web de la VUCE www.vuce.gov.co, opción *“Ayuda”*, *“Sistemas Especiales de Importación - Exportación”*, *“Modificación de Programas de Sistemas Especiales de Importación – Exportación”*, *“Cesión total o parcial del cupo asignado”* e *“Importación mediante Contrato de Leasing”*.

En el evento de presentarse alguna dificultad en el uso de la herramienta tecnológica que impida continuar con el proceso normal de acceso para presentar las solicitudes de modificación de los programas en los eventos antes citados, el usuario deberá informarlo a través del correo electrónico info@mincit.gov.co o del link: <https://gestiondocumental.mincit.gov.co/tms.solution.gestiondoc/proxy/CorrVirtual>, identificando en el asunto del correo, el nombre de la empresa, el NIT y la incidencia del aplicativo informático de Sistemas Especiales de Importación – Exportación de la VUCE.

La presente circular rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboro: Sandra P. Sánchez Mejía
Revisó: Carmen Ivone Gómez Díaz